AT02i-A

|  |
| --- |
| **Nombre del indicador**Tasa de no conclusión |
| **Definición**Número estimado de alumnos de una generación escolar que no concluyen el nivel educativo de referencia en el tiempo normativo.  |
| **Fórmula de cálculo:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Alumnos egresados del nivel educativo  en el ciclo escolar . |
|  | Alumnos de nuevo ingreso a 1° del nivel educativo  que se inscribieron hace ciclos escolares. |
|  | Nivel educativo: primaria y secundaria. |
|  | Máximo número de grados escolares del nivel educativo . |
|  | Ciclo escolar. |
|  | Ciclo escolar en el que los egresados de un nivel educativo se inscribieron como alumnos de nuevo ingreso a 1° de dicho nivel. Por ejemplo, en el caso de educación primaria,, ya que  y ; en el caso de educación secundaria, , ya que y . |

 |
|
|
| **Interpretación**Este indicador se interpreta como la proporción de alumnos que no concluyen el nivel educativo de referencia en el tiempo normativo establecido. Sin embargo, el indicador no toma en cuenta la aprobación, reprobación o abandono que se presenta a lo largo de la trayectoria escolar, así que no es posible asegurar que los alumnos que no concluyen en el ciclo escolar de referencia provengan exactamente de los alumnos de nuevo ingreso inscritos a primer grado hace cinco ciclos escolares en caso de educación primaria o hace dos ciclos escolares en caso de educación secundaria.El indicador toma valores entre cero y cien. Valores cercanos a cien revelan que la mayoría de los alumnos no concluyen el nivel educativo en el tiempo previsto. El indicador puede tomar valores negativos, porque los egresados, además de provenir de los matriculados de hace cinco (en caso de educación primaria) o dos (en caso de educación secundaria) ciclos escolares, también provienen de otras cohortes escolares. El registro de alumnos de otras cohortes puede deberse a la migración interestatal, o a la movilidad entre tipos de sostenimiento o entre tipos de servicio. |
| **Utilidad**Exhibe parcialmente el éxito o el fracaso del sistema educativo respecto a la retención y la promoción de los alumnos en trayectorias normativas que permitan que éstos concluyan el nivel educativo de referencia en el tiempo reglamentado. |
| **Ofrece elementos para evaluar las siguientes dimensiones de la calidad educativa**Eficacia interna y eficiencia |
| **Desagregación**Entidad federativa, nivel educativo, sexo, y tipo de sostenimiento.**Máximo nivel de desagregación**: entidad federativa**Fuente de información**SEP-DGPPyEE (2012, 2015 y 2018).Estadísticas Continuas del Formato 911 (inicio de los ciclos escolares 2011-2012 y 2014-2015, y ciclo escolar 2017-2018). |

**Referente de evaluación**

Idealmente, la población debe mantener una trayectoria escolar que le permita concluir la educación obligatoria en el tiempo normativo, por lo que el referente es 0%.

Ver artículos 3° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2018, 27 de agosto) y artículos 2°, 3°, 4°, 32 y 65 de la Ley General de Educación (2018, 19 de enero).